



**DATOS PARA LA PRESENTACION DE PRESUPUESTOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE OBRAS PARA ADAPTACION DEL LOCAL Y DESARROLLO EN EL MISMO DEL CENTRO COWORKING HUB DIGITAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MOTRIL "MotrilConecta".-**

1.-	Solicitante:	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE MOTRIL CIF: Q-1873002H
2.-	Objeto:	<p>Solicitud de PRESUPUESTOS por la redacción del Proyecto Básico de Ejecución de obra para adaptación del local para desarrollo del Centro Coworking Digital de la Cámara de Comercio de Motril "MOTRIL CONECTA" , situado en Motril, calle Río Mundo, número 1, Local número 6, ubicado en la planta BAJA del edificio denominado RONDA SUR VI (finca registral con CRUF: 18024000697595, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Motril y referencia catastral número 3364401VF5636C0088SJ), con una superficie útil de de trescientos veintinueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados (329,41 m<sup>2</sup>), y construida propia, coincidente con su superficie total construida, con inclusión de los elementos comunes que le pertenecen, de trescientos cuarenta y seis metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (346,58 m<sup>2</sup>).</p> <p>Debe tenerse en cuenta que el objeto de la actividad a desarrollar en el local y destino específico para el que se solicita el Proyecto Básico de Ejecución de Obra es el desarrollo del Centro COWORKING DIGITAL, con dependencias amplias, de carácter multifuncional, donde se puedan realizar con comodidad networking, reuniones y encuentros empresariales, y oficinas modernas y equipadas para desarrollo de labores administrativas, en un espacio con un entorno tecnológico, moderno y atractivo, con luminosidad y que sea respetuoso con el medio ambiente. En concreto, el Centro requerirá de diferentes áreas de trabajo y especialización accesibles a las empresas participantes:</p> <p>-- Zonas de Trabajo: Espacios abiertos que invitan a la interacción y colaboración de las empresas, equipadas y con acceso a salas privadas para reuniones, videoconferencias y espacio para el asesoramiento individual.</p> <p>-- Espacios privados: Oficinas privadas y exclusivas para las empresas participantes, totalmente equipadas para desarrollar la actividad empresarial.</p> <p>-- Espacio Networking: Zona de ocio, descanso, coffe break y para la realización de talleres interactivos.</p> <p>-- Sala de exposiciones: Se realizarán presentaciones y exposiciones de los productos/actividades de las empresas participantes o invitadas.</p>



UNIÓN EUROPEA

**Cámaras**  
Fundación INCYDE

**Cámara**  
Motril

		<p>-- ColaboraLab: En esta área de dispondrá de laboratorios con las herramientas tecnológicas especializadas que permitan realizar testeos y pruebas pilotos para la creación de nuevos productos y servicios.</p> <p>Dependiendo de la demanda, las zonas especializadas pueden ser:</p> <p>Digitilización de procesos administrativos, comerciales y documentales; ERP, CRM, BIG DATA, cloud computing, etc.</p> <p>Visual Computing: Procesamiento de imágenes, visualización, visión por computadora, realidad virtual y aumentada, procesamiento de video, desarrollo de Multimedia y Gaming.</p> <p>Monitorización y control de procesos mediante sensórica y robótica especializada, automatizando y robotizando en caso necesario.</p> <p>El equipamiento deberá contar con red local y acceso a internet, se dispondrá de una red interna de alta capacidad por cable y una red WIFI, que permitan salir a internet en alta velocidad (varias líneas de fibra); en las instalaciones existirán diferentes puntos de acceso y conexión que permitirá que cualquier usuario, equipamiento (pantallas, cámaras, equipos, etc) y elementos puedan estar interconectados a equipos locales y a internet; la seguridad en el acceso a estas redes de comunicación será planificada siguiendo las normas últimas de ciberseguridad. Se contará con servidores y de aplicaciones y datos, así como equipos y mobiliario para capacitación y apoyo a los servicios (PCs, pantallas, elementos audiovisuales, mesas, sillas y estanterías, equipos multimedia tales como cámaras, cartelería digital, proyectores y equipos de sonido, así como impresoras y scanner en red.</p> <p>El espacio coworking deberá ser un lugar moderno, de colaboración y respeto a la política medioambiental, con estricto cumplimiento a la Norma UNE-EN ISO 14001. Este sistema de gestión ambiental se encargará de controlar el consumo de energía, la generación de residuos y el consumo de agua.</p> <p>En cuanto al consumo de energía, la instalación de la iluminación se hará mediante paneles led, instalándose también detectores de movimiento para que las luces se activen con la presencia de usuarios.</p> <p>Respecto a la generación de residuos, el Centro Coworking Hub Digital MotrilConecta tendrá puntos de basura y reciclaje, uno de ellos en la zona de trabajo y otro en la sala de descanso, que estarán equipados con cubos de basura para residuos orgánicos, plásticos y envases y papel. Se contará también con un punto de recogida de vidrio.</p> <p>En cuanto al consumo de agua, se instalarán inodoros con doble descarga y los grifos serán de pulsador temporizado.</p>
--	--	--



UNIÓN EUROPEA

**Cámaras**  
Fundación INCYDE

**Cámara**  
Motril

		<p>Las propuestas deberán comprender los elementos básicos del Proyecto Básico de Ejecución de Obra, dividido en capítulos, conteniendo de forma expresa además un Estudio de Seguridad y Salud y cuantos datos técnicos se consideren necesarios para aclarar o informar convenientemente sobre las obras a realizar para adaptar el local y convertir el mismo en un centro coworking digital operativo, moderno y flexible, con las propuestas de los distintos capítulos detallada y expresión de propuesta de distribución de espacios, acometidas necesarias, suministros y/o servicios y medidas de seguridad que ofrece el candidato, y en definitiva contemplando las obras básicas a ejecutar en el local para adaptarlo al centro coworking/hub digital MotrilConecta.</p> <p>En general, el PRESUPUESTO debe incluir, junto con los puntos reseñados, cualquier documentación adicional que desarrolle aspectos relevantes, y su descripción se realizará a un nivel suficientemente detallado para que ésta pueda ser considerada por técnicos competentes. Con carácter general, la información presentada en el PRESUPUESTO que se le solicita debe estar estructurada y expuesta de forma clara y concisa, y no deben contenerse referencias a documentos externos relevantes que no se adjunten a la misma.</p> <p>Esta actuación cuenta con la cofinanciación en un 80 % del gasto elegible del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del programa operativo plurirregional de España FEDER 2014-2020 y del eje temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y la prioridad de inversión. Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.</p>
3.-	Presentación y plazo de entrega del Presupuesto:	<p>El PRESUPUESTO y/o en su caso los documentos adicionales deberán presentarse en original o mediante copia de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente y en lengua castellana o mediante traducción oficial, prevaleciendo ésta en caso de discrepancias.</p> <p>Deberá presentarse en formato papel en la sede de la Cámara de Comercio de Motril, sita en c/Catalanes, número 4 - bajo, en horario de registro desde las 08.00 hasta las 14.00 horas, y además de una copia en formato electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:secretaria@camarademotril.es">secretaria@camarademotril.es</a></p> <p>El Presupuesto deberá ser presentado antes del día 19 de mayo de 2022 a las 14.00 horas, sin perjuicio de que dicho plazo podrá ser ampliado por la Cámara de Comercio de Motril, hasta tanto no se recaben por dicha entidad al menos tres presupuestos.</p>
4.-	Presupuesto. Valor estimado:	<p>Sólo se considerarán los presupuestos que se presenten con un importe máximo de DIEZ MIL EUROS (10.000 €), no incluido el IVA que en su caso pueda corresponder.</p>



UNIÓN EUROPEA

**Cámaras**  
Fundación INCYDE

**Cámara**  
Motril

5.-	Duración del contrato:	<p>El contrato tendrá un plazo de 45 días naturales, a contar desde la fecha de formalización del contrato, en cuyo plazo deberá estar redactado y presentado en la Cámara de Comercio de Motril el PROYECTO BASICO DE EJECUCION DE OBRAS requerido.</p> <p>Dicho plazo de ejecución se podrá prorrogar siempre que existan causas justificadas y se valide y se apruebe por la Cámara de Comercio de Motril.</p>
6.-	Capacidad candidato:	<p>Atendiendo a las disposiciones generales de la Ley de Contratos del Sector Público, sólo podrán presentar PRESUPUESTO para la redacción del Proyecto Básico de Ejecución de Obras de adaptación del local para desarrollo del Centro Coworking Digital MotrilConecta, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad de obrar, puedan acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no se hallen comprendidas en alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p> <p>Del mismo modo se exigirá de quienes presenten el PRESUPUESTO requerido que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</p>
7.-	Marco de la solicitud:	<p>La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril, presentó a la Fundación Incyde el Proyecto Coworking Hub/Digital de la Cámara de Comercio de Almería "MotrilConecta" dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 y del eje 3 "mejora de la competitividad de las pymes", que tiene, en el ámbito del crecimiento inteligente, el objetivo global de contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las pymes. Está cofinanciado en un 80% a través del programa operativo plurirregional de crecimiento inteligente de España FEDER 2014-2020 (POCint).</p> <p>Es necesario por lo tanto promover y fomentar la mejora de la competitividad y la productividad de nuestras micropymes, a través de la creación de espacios/centros de incubación que ofrezcan un espacio, equipamiento tecnológico, y servicios avanzados para los incubados, y que promuevan la incorporación de las TIC, la innovación y la internacionalización en el plan de negocio. Por estos motivos, el proyecto "Coworking/Hub Digital MotrilConecta" de INCYDE que persigue solventar una de las necesidades más importantes para España en los próximos años.</p> <p>El proyecto consiste en la creación de un Centro de trabajo compartido en los que los emprendedores/ micropymes/ pymes/ startups puedan enfrentarse a la transformación digital que la economía requiere, facilitándoles un espacio, herramientas tecnológicas y un proceso de transformación, donde se puedan</p>



UNIÓN EUROPEA

		<p>instalar para llevar a cabo esa transformación digital tan necesaria, contribuyendo a la reducción de los costes que esta transformación supone para ellos.</p> <p>El proyecto integra un conjunto de líneas de acción con un objetivo único: crear y equipar el centro de incubación para mejorar la competitividad e incrementar la productividad de las empresas a través del fomento de la transformación digital de los emprendedores, las micropymes y las pymes. El Centro Coworking digital de la Cámara de Comercio de Motril (MotrilConecta) será una herramienta fundamental para contribuir a mejorar el ranking en cuanto a nivel de digitalización de su sector empresarial dentro de la Unión Europea. Se prevé lograr, entre otros objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover la transformación digital y la incorporación de la innovación a la actividad habitual de las empresas.</li> <li>2. Promover el aumento del nivel de capacitación en innovación en las micropymes, con objeto de mejorar su competitividad.</li> <li>3. Perseguir la modernización del tejido productivo de Motril.</li> <li>4. Favorecer la constitución de alianzas del conocimiento entre los agentes implicados en el desarrollo tecnológico y empresarial.</li> <li>5. Potenciar el uso de herramientas digitales, fomentando un entorno colaborativo.</li> <li>6. Facilitar que los sectores productivos entiendan el proceso de transformación digital, lo demanden y lo lleven a la práctica.</li> <li>7. Fomentar la implantación de tecnologías en la nube.</li> <li>8. Fomento y generalización de la mejora de la competitividad de las empresas a través del comercio on-line y el uso de canales digitales.</li> <li>9. Incremento de la adopción de soluciones TIC de gestión empresarial (ERP, CRM, SCM,...) y otras aplicaciones que fomente la transformación digital del tejido empresarial.</li> <li>10. Fomentar la internacionalización de estas empresas.</li> <li>11. La creación de sinergias colaborativas entre las empresas participantes.</li> <li>12. Contribuir al cumplimiento de los principios horizontales de protección del medio ambiente y fomento de la igualdad de oportunidades.</li> </ol>
8.-	Régimen Jurídico:	<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la Ley 4/2014, de 2 de abril, la contratación y el régimen patrimonial de las Cámaras se regirá por el Derecho privado.</p> <p>Por otra parte, dado el origen comunitario de los fondos aplicables al Proyecto Infraestructuras destinadas a su uso como COWORKING/HUB DIGITALES, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y desarrollado en el Área de Emprendimiento de la CÁMARA, de conformidad con lo recogido en las cláusulas anteriores, se cumplirá con la normativa europea en materia de gestión y ejecución de programas cofinanciados con Fondos Estructurales, y específicamente aquella recogida en (a título orientativo):</p>



UNIÓN EUROPEA

**Cámaras**  
Fundación INCYDE

**Cámara**  
Motril

		<ul style="list-style-type: none"><li>■ Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999.</li><li>■ Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo.</li><li>■ Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.</li><li>■ Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca</li><li>■ Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.</li></ul> <p>Durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la CÁMARA dispondrá de los procedimientos internos para cerciorarse de que las operaciones respetan las normas comunitarias, nacionales y regionales que, en su caso, sean aplicables en la materia.</p> <p>En consecuencia, dicho Reglamento (así como lo previsto en la normativa española en materia de subvenciones) determina que el procedimiento de contratación debe garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía.</p> <p>En su virtud y para cumplir con dichas exigencias, este procedimiento se sujeta a las instrucciones internas de contratación adoptadas voluntariamente por la CÁMARA para garantizar el debido respeto a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación publicadas en el “Perfil de contratante” de la CÁMARA (página Web: <a href="http://www.camarademotril.es">http://www.camarademotril.es</a>) y asimismo, está a disposición de todos los interesados que lo soliciten.</p> <p>En todo caso, el Contrato que la CÁMARA suscriba con el contratista tendrá carácter privado.</p>
--	--	---